



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 139/2022

APRUEBA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE (DOCENTIA) DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE.

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N° 229/2018, y sus modificaciones posteriores contenidas en la Resolución de Rectoría N°148/2020.
- b) Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- a) El compromiso declarado en el Plan de Desarrollo Estratégico 2019-2023 en orden a fortalecer la práctica docente, atendiendo a las tendencias educativas y necesidades del contexto actual.
- b) La necesidad de avanzar en el fortalecimiento de las competencias docentes para la planificación y evaluación del aprendizaje.
- c) Fortalecer competencias docentes para ambientes tecnológicos de aprendizaje.
- d) Que, la innovación educativa es parte integral del quehacer de los académicos de la Universidad, con el fin de generar nuevos conocimientos e impactar positivamente en la calidad del aprendizaje estudiantil.
- e) Que, la Vicerrectoría Académica ha fundamentado las ventajas de contar con una instancia sistemática dedicada a la formación, promoción y colaboración en materia de desarrollo e innovación docente.

RESUELVO:

1. Apruébase la creación del Centro de Innovación y Desarrollo Docente, el cual llevará por nombre *Docentia*, y será dependiente de la Vicerrectoría Académica.
2. El Centro tendrá entre sus funciones fundamentales, las siguientes:
 - a) Desarrollar programas de formación y perfeccionamiento en habilidades pedagógicas y tecnológicas para los docentes;
 - b) Promover y difundir buenas prácticas y estrategias innovadoras en el ámbito de la docencia, el aprendizaje y la evaluación;
 - c) Brindar asesoría y apoyo a los docentes en el diseño e implementación de proyectos formativos innovadores;
 - d) Fomentar la colaboración entre docentes, investigadores y estudiantes en proyectos interdisciplinarios y de innovación;
 - e) Establecer alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias en el ámbito de la innovación y del desarrollo docente; y,



- f) Evaluar y monitorear la efectividad y el impacto de las iniciativas y proyectos desarrollados.
3. El Centro *Docentia* estará conformado por un equipo interdisciplinario de profesionales y técnicos, bajo la dirección de un responsable designado por la Vicerrectoría Académica. La estructura y organización del Centro, así como sus políticas, lineamientos de trabajo y programas de formación, serán establecidos en una resolución de la Vicerrectoría Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Temuco, 25 de noviembre de 2022.



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General



TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector

TRN/JRN/HVF/MTG/kfa.

Distribución:

- Rectoría
- Secretaría General y Prosecretarías de Sede
- Vicerrectorías Corporativas
- Decanos y Vicedecanos
- Vicerrectores de Sede
- Directores de Carrera
- Dirección de Gestión de Personas.
- ALTUM

CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE

DOCENTIA

FUNDAMENTOS

Mejorar la calidad de la educación superior universitaria requiere que todos los académicos se involucren fuertemente, cualquiera sea la naturaleza de las funciones que ejecuten, resultando esencial para la misión institucional.

Universidad Autónoma de Chile entiende que la profesión académica moderna es multidimensional, lo que implica que deben confluír articuladamente herramientas de trabajo docente, de innovación pedagógica, de investigación y de transferencia del conocimiento.

En la experiencia comparada, tanto en el Espacio Europeo de Educación Superior como en el seno de la OCDE, existe consenso sobre la relevancia de un desarrollo académico articulado en los distintos quehaceres universitarios, a través de los siguientes ejes:

- i. La enseñanza y el aprendizaje son misiones fundamentales de la actividad académica universitaria;
- ii. Los procesos de diseño curricular demandan, además de académicos competentes en su especialidad, de profesores debidamente entrenados en materias de gestión, de metodologías activas y tecnologías de enseñanza-aprendizaje;
- iii. Las universidades deben garantizar que los profesores que se dedican a la docencia estén capacitados y calificados a un alto nivel, entendido lo anterior como parte de las garantías de calidad que la universidad da a la sociedad respecto de sus procesos formativos;
- iv. Considerar, en los modelos de evaluación de desempeño y de reconocimiento académico, el perfeccionamiento y aporte al aprendizaje de los estudiantes;
- v. Las universidades deben asegurar y brindar oportunidades en una carrera académica, que le permita al profesor no sólo desempeñar sus competencias en una materia-disciplina específica, sino además convertirse en un profesional experto en docencia, capaz de conducir la investigación y la innovación educativa entre sus pares; y,
- vi. Un sistema de gobernanza y gestión de la carrera académica de sus profesores, que contemple instrumentos diversos e interconectados entre sí que faciliten la implementación del modelo educativo institucional.

En este sentido, tanto la OCDE como la Comisión de Educación Superior del Espacio Europeo, recomiendan que las estrategias de apoyo a la labor docente de las universidades definan lo siguiente:

- i. Las competencias de enseñanza-aprendizaje sirven de insumo para distintos procesos, tales como de reclutamiento y selección del profesorado y de perfeccionamiento docente, entre otros;
- ii. Facilitar espacios de reflexión, a partir de la creación de comunidades de práctica docente;
- iii. Declarar los estándares que dirijan los procesos de calificación de profesores, tanto anual como de mediano plazo;

- iv. El desarrollo de competencias docentes debe realizarse sobre la base de una combinación de iniciativas de cursos de formación, fomento a iniciativas de innovación docente, así como también de acompañamiento a la práctica docente;
- v. Considerar en los procesos de calificación, de jerarquización y de promoción de los profesores, el cumplimiento de los planes de formación y los resultados de la evaluación de desempeño; y,
- vi. Diseñar un sistema de reconocimientos que incentive el logro de los estándares definidos por la universidad.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DE DOCENTIA.

Visión:

El Centro de Innovación y Desarrollo Docente (*Docentia*), tiene como visión ser un referente para la transformación de académicos en expertos independientes, capaces de generar aprendizajes profundos y significativos en los estudiantes.

Docentia es un centro para el intercambio de conocimiento y experiencias pedagógicas que favorezcan la adopción y la generación de una cultura de innovación educativa, a partir de las mejores prácticas internacionales.

Misión:

Docentia tiene como misión promover y potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de Universidad Autónoma de Chile, a través del apoyo en la formación pedagógica y de gestión de los académicos, el fomento a la innovación educativa y tecnológica, y la creación de redes que compartan conocimiento y emprendan iniciativas en conjunto. Con el fin de contribuir al mejoramiento continuo de los procesos pedagógicos en el marco del Modelo Educativo institucional.

ÁMBITOS DE ACCIÓN.

Las líneas de acción del Centro de Innovación y Desarrollo Docente, *Docentia*, serán, entre otras, las siguientes:

- a) **Formación:** para los académicos de la Universidad, tanto de planta regular como de planta adjunta, se establece una trayectoria de formación que responda a necesidades diferenciadas, abordando las distintas temáticas y niveles de desarrollo e intereses. El Centro se constituye como un canal de reconversión y/o actualización permanente de competencias docentes. Esta trayectoria propone estrategias metodológicas que fomenten las interacciones entre académicos, vinculando los intereses de su profesión con los del proyecto académico, velando por la calidad de Universidad Autónoma de Chile. Los programas de perfeccionamiento deben considerar un plan mínimo de formación inicial, cuyas etapas superiores constituyan un requisito de acceso a la carrera académica propuesta. En tal sentido, la concreción de las etapas permitirá a los profesores convertirse en expertos que lideren los procesos de innovación educativa institucional.
- b) **Innovación:** *Docentia* apoya y promueve el desarrollo de proyectos y prácticas docentes innovadoras, que busquen mejorar la calidad de la enseñanza y del aprendizaje, a través de estrategias y metodologías novedosas, que se adapten a las necesidades y características de los estudiantes. La innovación docente implica, tanto la evaluación y

el seguimiento del desempeño docente, como el impacto de las prácticas innovadoras en los estudiantes. Esto permite a *Docentia* identificar áreas de mejora y ofrecer retroalimentación y apoyo a los docentes para continuar con su desarrollo profesional.

En este ámbito, se considera la administración de los fondos que favorecen a los procesos de innovación educativa del profesorado de la Universidad, los cuales se diseñan con la idea de mejorar alguna etapa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, cambiar, proponer y aportar a la calidad y eficacia de los aprendizajes de los alumnos, como también con el fin de promover su inserción laboral, el desarrollo de competencias transversales de alto impacto y el desarrollo académico de los profesores.

- c) **Asesoría y comunidades de práctica docente:** el Centro dispone de metodologías e instrumentos que facilitan el acompañamiento docente, basado en una relación entre pares, donde se comparte la experiencia, bajo la premisa de transferir capacidades docentes, en virtud del principio SoTL. Esta línea de trabajo tiene como objetivo reducir la curva de aprendizaje y adaptar el modelo educativo de la Universidad, potenciando el talento de los profesores, a fin de asegurar la calidad en la implementación de este.
- d) **Calidad de la docencia:** se propone el Sistema de Evaluación de la Docencia, basado en el Modelo Pedagógico de la Universidad, el cual especifica el método operativo y los instrumentos de evaluación que se aplicarán en el proceso. Este sistema se basa en las recomendaciones que entrega la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), e incorpora los estándares de la *Joint Committee of Standards for Educational Evaluation* para el diseño, desarrollo y valoración de la práctica docente.
- e) **Escuela de ayudantes:** el Centro lidera la implementación de una estrategia de habilitación de estudiantes ayudantes, por medio de la cual se establece una ruta de formación, que les permita desarrollar competencias iniciales para colaborar en el área docente de educación superior, como asimismo articular, integrar y consolidar, habilidades, conocimientos y actitudes que les permitan a los estudiantes iniciarse en la carrera académica de la Universidad.
- f) **Prospección de tendencias:** a través de metodologías de prospección y priorización de tendencias, el Centro conecta a los profesores con las tendencias mundiales de enseñanza en educación superior.